

Sección Centro Zonal de Mantenimiento - Subdepartamento Zona Aeroportuaria

Art.509 Función Básica:

Proporcionar al mantenimiento de Nivel I y II, a instalaciones, equipos, radioayudas y servicios aeroportuarios en la jurisdicción del Subdepartamento Zona Aeroportuaria correspondiente.

Art.510 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Sección Centro Zonal de Mantenimiento se denominará Jefe (a) Sección Centro Zonal de Mantenimiento del correspondiente Subdepartamento.

Art.511 Funciones Específicas:

- a. Mantener y certificar la funcionalidad de todos los sistemas, equipos, instalaciones e infraestructura asociada que comprende los servicios de navegación aérea y aeroportuarios.
- b. Elaborar y materializar el programa anual de mantenimiento preventivo de todos los equipos, sistemas e infraestructura asociada que comprenden los servicios de navegación aérea y aeroportuarios.
- c. Ejecutar el mantenimiento correctivo en las unidades dependientes del Subdepartamento Zona Aeroportuaria.
- d. Participar en los protocolos y aceptación de equipos e instalaciones, cuando éstos sean reparados localmente o sean nuevos.
- e. Informar al Departamento Logística y Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos las necesidades de mantenimiento Nivel III, repuestos nacionales y extranjeros.
- f. Preparar los informes establecidos del estado operativo y funcionamiento de todos los sistemas de ayuda a la navegación aérea y seguridad de aviación civil y gestionar la remisión oportuna de estos dentro de los plazos dispuestos.
- g. Realizar inspecciones técnicas a sistemas y subsistemas.
- h. Proponer las necesidades de renovación de equipos y sistemas.
- i. Analizar y proponer el programa de capacitación anual requerido para los especialistas del área.
- j. Preparar y presentar el anteproyecto de presupuesto anual del Centro Zonal de mantenimiento.
- k. Mantener el catastro de equipos e instalaciones técnicas, estadísticas de funcionamiento, consumos, tiempos de mantenimientos, consumos repuestos y otros, de los equipos y sistemas.
- l. Mantener un catastro de personas y/o entidades externas que presten servicios.